

GÉNESIS Y DESARROLLO HISTÓRICO DE LOS AFROCARIBEÑOS

Alexis Caraball Angola*

RESUMEN

El Caribe colombiano es, como la nación colombiana, una región de diversidad étnica que se resiste a transformar su estructura social y sus prácticas políticas a pesar de tener una constitución que promulgó las bases de dicha transformación hoy ya hace más de 12 años. En este orden de ideas, a diferencia de regiones como la pacífica en el Caribe se da un reconocimiento diferencial tanto a las realidades culturales como a las normas constitucionales, esto se evidencia en el reconocimiento que se hace de territorialidades para los grupos indígenas, sin desconocer la lucha de estos, y la carencia de reconocimiento hacia los grupos de afrodescendientes habitantes tradicionales de la región, desde el mismo momento del contacto.

INTRODUCCIÓN

A pesar de que los afrodescendientes han participado activamente en los procesos históricos regionales el Caribe colombiano no los reconoce como grupo con derechos territoriales y a diferencia de los indígenas no existen iniciativas que posibiliten el reconocimiento oficial de sus zonas de asentamiento tradicional. Esta situación de los afrodescendientes desdibuja la imagen del Caribe colombiano como región que reconoce y promueve la diversidad étnica y cultural como lo manda la Constitución de Colombia en su artículo 7, y reduce lo diverso a lo indígena generando nuevos factores de desigualdad y discriminación regional.

METODOLOGÍA

El trabajo se realizó con base en la revisión bibliográfica de la producción académica regional y nacional sobre la problemática étnica y la realidad regional del Caribe colombiano; además de la

entrevista a líderes étnicos y comunitarios sobre la realidad de los afrocaribeños.

RESULTADOS

LOS AFROCARIBEÑOS EN LA COLONIA

La esclavitud, una institución sobreviviente del medioevo europeo cuyo mayor significado estuvo en las guerras de los españoles contra los moros, de la que entraban a ser víctimas los prisioneros de guerra (Franco José L.1996:1). Con la llegada de los europeos a la América llegaron también sus instituciones y la esclavitud como una de ellas permitió el sometimiento y esclavización del indígena hasta llevar a esta población a un descalabro demográfico, obligando la importación de mano de obra de origen africano.

La introducción de esclavizados negros al Nuevo Reino de Granada se dio desde el principio de la conquista, con las capitulaciones de Pedro Fernández de Lugo en las que se le autoriza la introducción de negros esclavizados a la provincia de Santa Marta. Según Castellanos, Pedro de

* Alexis Caraball Angola, Antropólogo. Docente de la universidad de la Guajira. Profesor invitado Universidad del Magdalena.

Heredia llevaba esclavizados negros a la expedición del Zenú y Vadillo y sus compañeros en la conquista de Antioquia en 1537 (Jaramillo Uribe 1963; 3). Así como muchos otros conquistadores se sirvieron de negros esclavizados como apoyo para su labor de sometimiento de la población nativa y fundación de ciudades en el Nuevo Mundo.

Aunque para 1552 ya la población de origen africano era tan numerosa en Cartagena que el cabildo empezó a expedir medidas de control como la del 8 de agosto de ese año:

Que por cuanto en esta ciudad había muchos negros, los cuales andan de noche después de tañida la queda, y a horas no lícitas y hacen muchos hurtos y robos... por lo tanto se manda que después de tañida la queda ningún negro pueda andar por esta ciudad, si no fuere yendo a casa que convenga, con un cristiano que lo lleve (Urueta 1987. Citado por Friedemann N. S. 1993, p. 58).

La autora plantea que para el cumplimiento del mandato se establecía que el esclavo recibiría 50 azotes de castigo y el dueño un peso de multa. (Urueta 1987. Citado por Friedemann N. S. 1993, p. 58).

Jaramillo Uribe señala que hacia 1592, el licenciado Francisco de Anuncibay pedía al rey la introducción de 2.000 negros esclavizados para el trabajo en las minas del Cauca debido a la riqueza de la Gobernación y a la disminución de la mano de obra indígena. El licenciado Anuncibay inspirado en la Utopía de Tomás Moro, da las normas sobre la organización social a darse a los negros:

Los negros deben introducirse de Guinea, cristianizarse y agruparse en colonias de no más de trescientos, sin comunicación entre sí: se les ha de prohibir el comerciar unos con otros ... y será mejor que se casen cada cuadrilla entre sí ... los pueblos se poblarán en sitios sanos y cuanto fuere posible sin mosquitos y junto al río, que al negro le es salud y limpieza y gran sustento si tiene pescado ... se regulan las penas que irán desde azotes a desorejada y pena de muerte, caso este último en que el dueño será indemnizado con doscientos pesos. Se les darán alguaciles "de ellos mismos"; podrán ser libres si son libertados por sus amos, pero no podrán abandonar las minas y

emigrar a otras partes, y en cuanto a relaciones con los indios se les prohibirá... todo comercio, ni compadrazgo ni borrachera, ni confraternidad juntos... (Jaramillo Uribe 1963, pp. 5-6).

La entrada de esclavizados se intensificó en el siglo XVII con el inicio de la explotación intensa de las minas y haciendas y por las leyes protectoras de la menguada población indígena. Colmenares plantea que la población de origen africano en las minas del nuevo Reino de Granada entre 1590 y 1640 era el 75% de los trabajadores frente a un 25% de indígenas (Colmenares 1973:240. Citado por Friedemann N. S. 1993, pp. 57-58).

Como se puede apreciar la entrada de los esclavizados de origen africano al Nuevo Mundo presentó una primera etapa relacionada con el proceso fundacional de conquista y establecimiento de control peninsular, en la que no se consideraba necesaria la implantación de la población africana debido a la abundancia de la mano de obra nativa. La segunda etapa del proceso de ingreso de africano al Nuevo Mundo es resultado de una serie de condiciones entre las que se destacan el descapitalismo poblacional indígena, la presencia de las minas de oro y su necesaria explotación por parte de los españoles y la atención de las viviendas, haciendas y demás labores no dignas del español.

Jaramillo Uribe, al igual que muchos investigadores del tema, consideran el siglo XVIII como cumbre en lo relacionado con la institución de la esclavitud y la importancia de la población de origen africano debido a su función económica y sus relaciones con los señores blancos. Es en este siglo en el que los aspectos económicos como la producción de miel, azúcares y panela, la ganadería, los oficios artesanales, el trabajo doméstico y la minería se convierten en actividades de la población negra esclavizada.

Aunque no es clara la información sobre la población esclavizada en la Costa Caribe, para 1770 Francisco Silvestre plantea que en Cartagena había 7.920 esclavizados, en Santa Marta 3.988 y Riohacha 469 esclavizados; mientras que para el resto de la Nueva Granada la población esclavizada era de 53.788 esclavos (Jaramillo Uribe 1963; 6).



el Caribe Colombiano (registrado) contenía el 23% del total de la población esclavizada.

Un caso especial de la historia de los afrodescendientes lo constituye San Andrés y Providencia, la tradición de ocupación de las islas plantea un periodo antes del contacto habitadas por los indios miskitos, con la llegada de los europeos hacia 1627 se inicia un proceso orientado a la instalación de iniciativas empresariales que fracasan quedando como opción la piratería contra los barcos españoles y el contrabando de productos ingleses desde la cercana Jamaica. El archipiélago empieza a ser pieza clave para el control del comercio y la navegación en el Caribe occidental.

Al parecer son deshabitadas desde 1670 para ser repobladas en los primeros años del siglo XVIII. Hacia 1793 se reporta la existencia de alrededor de 35 familias inglesas y 285 esclavizados, con plantaciones de algodón. Algunos de estos ingleses se someten al monarca español desde 1798. Después de la independencia, en 1821 las islas pasan a hacer parte de la nación colombiana.

LA LUCHA PACÍFICA POR LA LIBERTAD

La esclavitud no fue una condición aceptada por la población afroamericana sometida, por el contrario, se encuentra en la historia una serie de estrategias asumidas por este grupo para lograr la libertad, a continuación se presentan las más conocidas de estas estrategias.

Sergio Mosquera (2002: 103-118) en un artículo sobre los procesos de manumisión en la provincia del Chocó menciona algunas de estrategias libertarias pacíficas emprendidas por los esclavizados y que sirve de referente para diversas regiones de lo que hoy es Colombia:

El autor menciona entre las estrategias seguidas por los esclavizados, la resistencia activa, ejemplo de ello es el cimarronismo tratado posteriormente, la recompensa por servicios, manumisión por gracia, blanqueamiento, automanumisión.

La recompensa por servicios, la promesa de libertad hecha por los esclavistas motivaba a los esclavizados a la sumisión y fidelidad a riesgo de su vida para delatar las iniciativas rebeldes de otros esclavizados, participar en los conflictos por la independencia de parte de realistas o patriotas.

Manumisión por gracia, los esclavistas al momento de morir como premio por los servicios prestados daban la libertad a sus esclavizados.

El blanqueamiento, considerado propio de las mujeres que buscaban mediante el mulataje la libertad de sus hijos por el porcentaje de sangre blanca en sus venas.

La automanumisión, consistente en la compra de la libertad por el mismo esclavizado o un familiar. En otros casos se mencionan tanto el aborto como las diferentes formas de prevención de la maternidad como estrategia para no tener hijos que fueran sujetos de esclavitud.

EL CIMARRONAJE

Otro aspecto de necesaria mención es la relación de rebeldía de los esclavizados hacia sus amos y al mismo sistema esclavista; en este sentido, Gutiérrez Azopardo habla de la existencia, en la región, de cinco palenques durante el siglo XVI, ocho durante el siglo XVII y doce durante el XVIII. Se aprecia como el fenómeno crecía en todo el territorio de la Nueva Granada y en particular en el Caribe.

La relación de castigos establecidos por el sistema esclavista para acallar y reprimir de modo ejemplarizante cada iniciativa rebelde, es el combustible que lo movía. El cimarronaje constituyó, para Rolando de Mellafé, quizá el peor problema para las autoridades coloniales ya que comprendía: el motín, el bandolerismo en caminos y poblados (perpetrado por negros huidos) y el establecimiento de comunidades negras de cimarrones al cobijo de la selva o de favorables condiciones geográficas. Las actividades de estos grupos habían empezado en Cuba hacia 1520, en México se presentó en 1537, en 1546 en la Isla Española, en 1548 en Honduras, en 1550 en Santa Marta. (Mellafé 1973:123).



Gutierrez Azopardo define el fenómeno en términos políticos al considerarlos como células de subversión y zonas de resistencia, especie de repúblicas independientes, tierras conquistadas donde los antiguos esclavizados se hacen fuertes y delimitan sus acciones guerreras (Gutierrez Azopardo 1994, p. 39).

El ejemplo más notable de este fenómeno en la región es el palenque de San Basilio. Escalante 2002, hace un recuento de algunos aspectos de la historia del Palenque ubicado a 70 kms de Cartagena, descrito para 1772 por el obispo Diego de Peredo de la siguiente manera:

San basilio. Población de negros en lo interior del monte. tuvo su origen de muchos esclavos fugitivos de varias personas de esta ciudad que, abrigados de la asperosidad de la Montaña de María entre su ciénaga y sitio de Mahates, establecieron su palenque. No se pudieron reducir a servidumbre, aunque se entró varias veces con fuerza de armas en que se derramó mucha sangre, hasta que al principio de este siglo gobernando el obispado el ilustrísimo señor don Antonio María Casiani, los redujo con acuerdo del señor gobernador de la provincia a esta población, con perdón general y goce de sus libertades y la precisa obligación de que no pudiesen admitir allí otros esclavos prófugos en lo futuro. Mantengase sin misto de otras gentes; hablan entre si un particular idioma en que a sus solas instruyen a los muchachos, sin embargo de que cortan con mucha expedición el castellano, de que generalmente usan; de ellos nombran las justicias que lo son un capitán de pueblo, gobierna lo político, y otro de campo, por quien corre lo militar, y un alcalde, aprovados por el gobernador de la provincia, a quien rinden subordinación y no a otro superior de partido. Tiene esta feligresía agregadas algunas estancias y rancherías. administra su cura 178 familias con 396 almas de confesión y 90 esclavos" (citado por Aquiles Escalante 2002, de Noticia historial, en Poemas: 219, 220)

El mismo Escalante plantea que el gobernador don Juan de Torrezar Díaz y Pimienta cedió en 1774 a los palenqueros los "comunales de San Basilio". El título data de 1779 y desde entonces ha sido ocupado por los pobladores de San Basilio. Se mencionan en el documento de Escalante, al igual que en otros la presencia de un creciente

número de palenques en los actuales departamentos de Magdalena, Cesar y Guajira.

Las zonas de palenques son establecidas en el Mapa Cultural del Caribe Colombiano, en Turbaco, en los complejos de la depresión momposina, la mojana, las terrazas aluviales sabaneras y en los andes septentrionales. Se puede apreciar que las zonas de palenques se ubican contiguas a los centros esclavistas de primer orden en el Caribe colombiano (mapas 1 y 2).

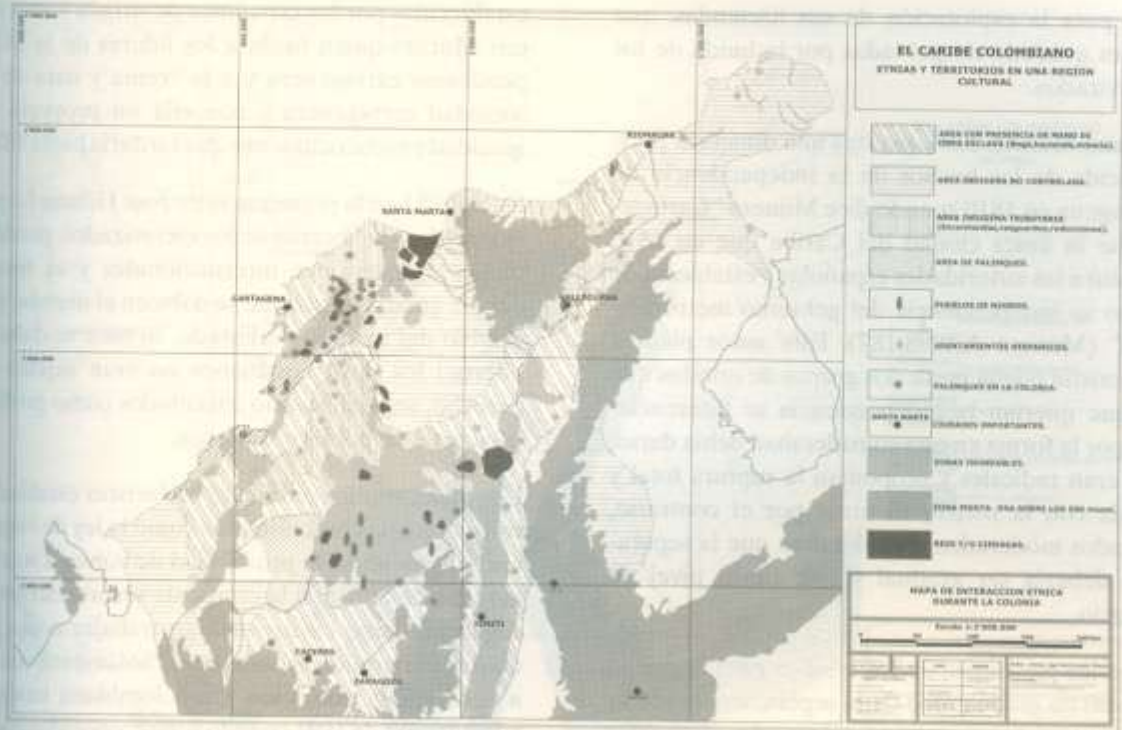
LAS ROCHELAS

Otro elemento de resistencia lo constituyeron las rochelas, poblaciones pobres generalmente, cuya organización social y espacial no se ajustaba a los parámetros establecidos por el Estado colonial. Esto implicaba, prófugos de la justicia, "diversidad de castas", aislamiento de la sociedad colonial, evasión del pago de los derechos reales, vivir fuera del control de curas y jueces. (Herrera 2003, p. 236).

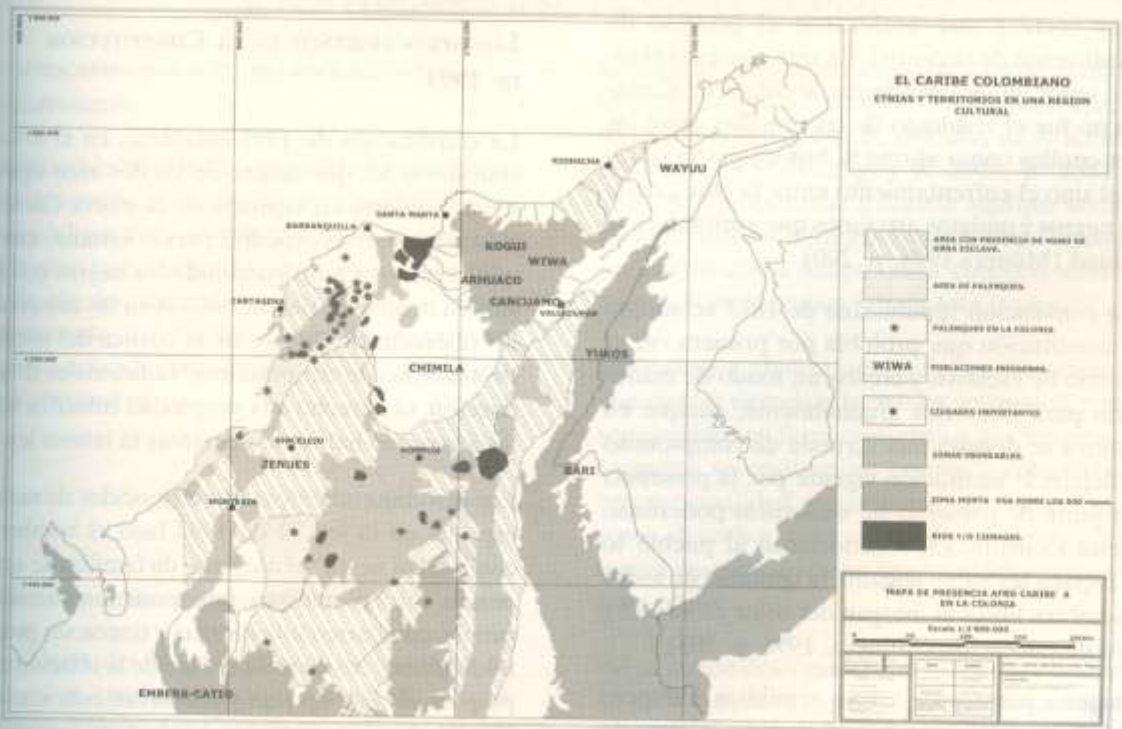
El mapa (1) ilustra la interacción étnica en la colonia, se puede apreciar la presencia afrocaribeña como una constante a lo largo y ancho de la región, presencia que se va difuminando en los registros posteriores.

LOS AFROCARIBEÑOS EN LA REPÚBLICA

Germán Colmenares (1986: 138-169) en el ensayo de Historia Social sobre castas, patrones de doblamiento y conflictos sociales en las provincias del Cauca entre 1810-1830, plantea que, como estrategia guerrera, en el congreso de Angostura 1820, se estableció el primer decreto abolicionista, que fue interpretado por los esclavizados como una declaración de libertad total. Esta medida de libertad para esclavizados fue cambiada en 1821 por la libertad de vientres, que consistía en reconocer como libres a los hijos de esclavas, muy diferente a las ofertas hechas durante las guerras. Este fenómeno obedeció a las presiones ejercidas por las élites criollas al gobierno recién establecido por el temor de perder los beneficios de mano de



MAPA 1. INTERACCIÓN ÉTNICA EN LA COLONIA



MAPA 2. PRESENCIA AFRO EN EL CARIBE COLONIAL

obra para la explotación de sus haciendas, que habían quedado despobladas por la huida de los esclavizados.

Alfonso Múnera 1998, plantea una dinámica poco conocida de los hechos de la independencia de Cartagena en 1810 cuando dice Múnera "Cartagena fue la única ciudad del Caribe que en 1810 expulsó a las autoridades españolas y estableció de hecho su independencia del gobierno metropolitano" (Múnera A.1998:187). Este autor plantea que existía pugna entre dos grupos de criollos que aunque querían la independencia se diferenciaban por la forma en que consideraban debía darse, uno eran radicales y proponían la ruptura total y rápida con la metrópoli otros por el contrario, llamados moderados consideraban que la separación debería ser gradual y con cierto nivel de acuerdo.

Entre las peticiones de los criollos para seguir el proceso de gradualidad de la separación estaba la solicitud, a las cortes de Cádiz, de otorgarles ciudadanía e igualdad a los negros, mulatos y zambos solicitud que fue negada en 1811 por dichas corte y que aceleraron el proceso de radicalización de la ciudad. En este contexto plantea el autor, la independencia absoluta de Cartagena no fue el resultado de las rencillas entre las élites criollas como afirma la historiografía tradicional sino el enfrentamiento entre la élite criolla y los negros y mulatos artesanos que aspiraban a la igualdad (Múnera.1998, p. 200).

En la convención republicana de 1812 se adoptó una constitución que prohibía por primera vez el comercio de esclavos y creaba un fondo de manumisión para liberarlos gradualmente, aunque en definitiva se decidió una fórmula de compromiso que dejaba la institución vigente por la presencia en la junta de gobierno de esclavistas poderosos. En esta Constitución reconocieron al pueblo lo que España les había negado, la igualdad de todos los hombres libres al margen del color de su piel y grado de educación (Múnera. 1998, p. 203).

Cartagena permanece como república independiente hasta 1815 cuando por el clima interno de las pugnas por el poder y las presiones externas

establecidas por los españoles de sitiada y vencida por Morillo quien fusiló a los líderes de la independencia cartagenera y a la crema y nata de la sociedad cartagenera y con ella un proyecto de igualdad y reconocimiento que tardaría hasta 1851.

Hacia 1851 en la presidencia de José Hilario López se establece la libertad de los esclavizados, producto de las presiones internacionales y el fuerte debate antiesclavista que se daba en el mundo, y al cambio del modelo de Estado. Si bien se daba la libertad los afrocolombianos no eran sujetos de derecho, seguían siendo concebidos como prolongación de la población blanca.

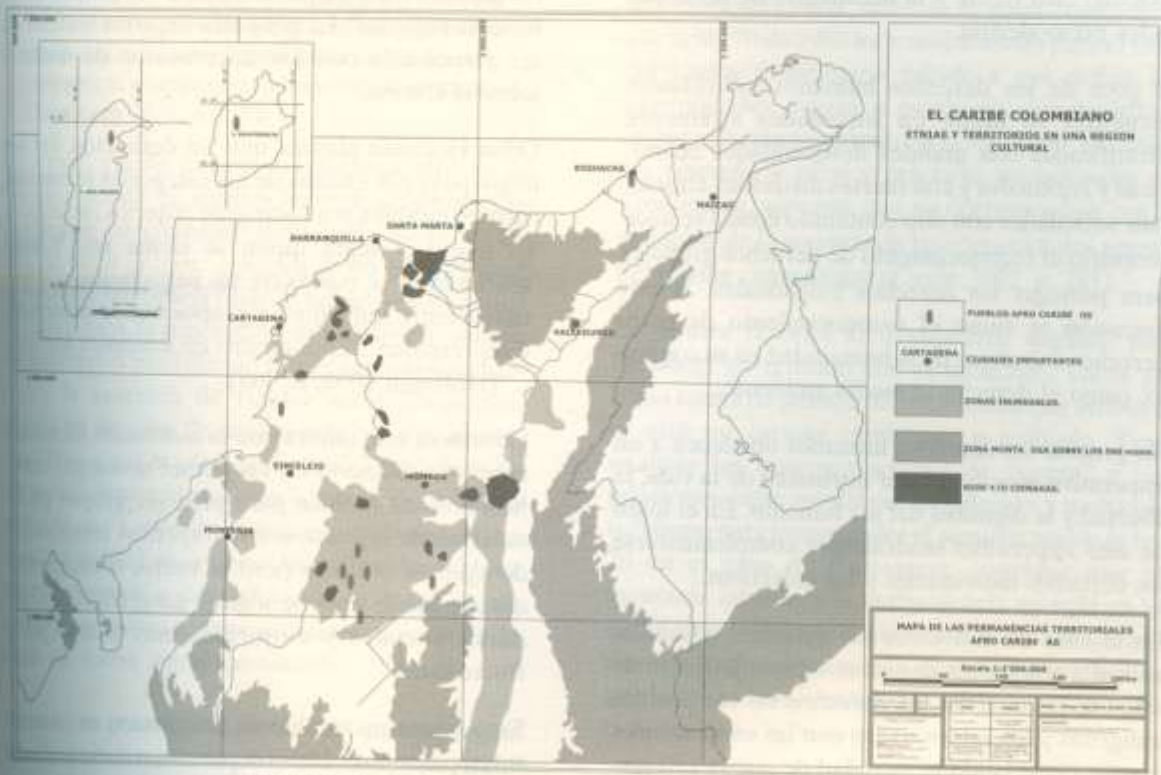
Las clases tradicionalmente esclavistas establecieron estrategias reaccionarias como la ley de vagancia para asegurar la posibilidad de volver a sujetar la mano de obra con la excusa de sorprenderlos en vagancia, como castigo debían trabajar como esclavos, para quien lo sometiera. Solamente vuelve a aparecer la población afrocolombiana hasta la constitución de 1991 cuando son reconocidos como etnia y parte de la diversidad nacional.

LOS AFROCARIBEÑOS EN LA CONSTITUCIÓN DE 1991

La constitución de 1991 establece, en el artículo transitorio 55, que dentro de los dos años siguientes a la puesta en vigencia de la nueva Constitución, el congreso expedirá previo estudio, una ley que reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley.

Los afrodescendientes son reconocidos de manera especial en la ley 70 de 1993 bajo el nombre de comunidad negra "el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado que revelan y conservan conciencia de identidad que las distingue de otros grupos étnicos" (ley 70 de 1993, artículo 2, parágrafo 5).





MAPA 3. PERMANENCIA AFRO EN EL CARIBE COLOMBIANO

LOS AFROCARIBEÑOS Y EL RECONOCIMIENTO DE TERRITORIOS

La anterior definición de comunidad negra plantea el reconocimiento tácito de los afrodescendientes del pacífico colombiano pero no pone en el escenario las otras formas de tradicional ocupación de afrodescendientes a nivel nacional, en el caso concreto del Caribe colombiano como se apreciará más adelante, (mapa 3) la permanencia de los afrocaribeños.

DISCUSIÓN

LA LÓGICA DEL RECONOCIMIENTO

El problema del reconocimiento de lo étnico se ubica en un amplio contexto relacionado con los derechos étnicos, los derechos humanos de los grupos étnicos cuya situación es particularmente

vulnerable debido precisamente a las desventajas y violaciones que sufren como entidades con características étnicas propias, distintas de la sociedad dominante (Stavenhagen R 2002, p. 154). Lo anterior implica entrar a discutir algo que se da por sentado, que los derechos humanos son individuales por lo que a simple vista concebir derechos humanos para grupos rebasa esta lógica.

Stavenhagen plantea que se debe tener en cuenta que ciertos derechos humanos solamente pueden ser ejercidos en forma colectiva y que los derechos humanos se realizan en grupos y colectividades con personalidad propia por lo que ejercer numerosos derechos humanos solo es posible en el marco de colectividades reconocidas y respetadas para ello.

No se puede desconocer las razones del desarrollo de unos derechos humanos concebidos como individuales, ya que estos obedecen a la aparición de la sociedad moderna con su construcción de la



sociedad civil frente a la decadencia de las sociedades premodernas.

El goce de los derechos humanos individuales encuentra su límite en sociedades altamente estratificadas con grandes desigualdades económicas y regionales y con fuertes divisiones étnicas. Para sociedades con alto contenido étnico se hace necesario el reconocimiento de derechos grupales para proteger los derechos individuales. A esta discusión se suma el reconocimiento de otros derechos colectivos de la humanidad en su conjunto, como el derecho al medio ambiente.

En general los derechos humanos obedecen a un imperativo moral: el valor intrínseco de la vida, la libertad y la dignidad del ser humano. En el logro de este imperativo tendrán que complementarse los derechos individuales y los colectivos.

En el caso de Colombia los derechos colectivos entran a cobijar los derechos étnicos y dentro de estos se encuentran los derechos de los pueblos indígenas y los relacionados con las comunidades negras. Guardando la salvedad de que la referencia a los indígenas integra el sentido de originalidad y continuidad histórica en un contexto de injusticias históricas cometidas contra ellos y su consecuente reclamo.

En el caso de los afrodescendientes cuyos derechos colectivos son reconocidos de manera especial en la ley 70 de 1993 bajo el nombre de comunidad negra. Para el Caribe colombiano esta definición de comunidad negra no ha significado el desarrollo de procesos de reconocimiento, al contrario del Pacífico, en el que el reconocimiento de las comunidades negras y sus territorios desencadenó toda una serie de dispositivos institucionales con este propósito. Más adelante se analizarán las lógicas de estos procesos.

Qué sucede con los territorios de los afrocaribeños?

Aunque tradicionalmente en los libros y mapas antiguos se reconoce la presencia de la población descendiente de los africanos introducidos al Caribe colombiano, no se evidencia esto en el reconocimiento de territorialidades por lo que la pregunta

obligada es ¿qué ha pasado con estos grupos en historia regional? La pregunta anterior tratará de ser respondida con los documentos de autor sobre el Caribe.

Odile Hoffman plantea que "la definición del ser negro pasa por encima de las categorías territoriales pero también por encima de criterios racialista. Es negro o negra quien se siente tal. Y este sentimiento se construye en negociaciones constantes entre individuos y grupos que se presentan y representan frente al otro en múltiples ámbitos..."(Hoffman 2002, p. 365).

Considera esta autora que la asociación identidad territorio funcionó en un primer momento como herramienta política para proteger grupos particularmente expuestos a los apetitos territoriales de agentes externos pero se vuelve contraproducente cuando impone lógicas geográficas a realidades sociales y culturales más complejas fluctuantes.

Esto marca un cambio de orientación en lo territorial pasando del interés por el territorio acabado y exclusivo a las redes territorializadas por las que circulan la información cultural, la innovación y la tradición.

Anne-Marie Losonczy, en un estudio sobre Dibulla Guajira, analiza aspectos de la territorialidad típica de esta zona:

los dibulleros representan como "ley guajira" este complejo relacional multilocal de prácticas itinerantes, que alternan violencia, alianza y comercio, en paso constante de fronteras étnicas, sociológicas, regionales y nacionales, y lo emparentan no a la organización social wayuu vecina, sino a una cultura regional de límites fluidos entre sus polos indígena wayuu, mestizo y transnacional. En cambio, las características de su universo religioso los asemejan a las prácticas de las poblaciones negras rurales de las costas Caribe y del Pacífico desde Venezuela hasta Ecuador. Su peculiar régimen de memoria e historización dibuja en cambio los contornos de una originalidad cultural: la cultura fronteriza. Esta polifonía de lógicas culturales diversas subyace en una organización socio-espacial multipolar donde los nexos sociales pueden recorrer los diferentes segmentos



familiares, residenciales y de filiación gracias a la ausencia de rigidez ideológica autorizada por la polifonía cultural que multiplica los sistemas de referencia interconectándolos incesantemente (Losonczy 2002, p. 239).

Este caso puede ilustrar la dinámica afro en La Guajira donde el reconocimiento de lo afro no constituye un elemento definitorio de la identidad de estos grupos, aspectos como la movilidad, la múltiple referencia filial, el permanente contacto interétnico, la concepción de un espacio abierto (semiabierto) posibilitado por la actividad comercial y la ausencia de rigidez socio ideológica, propia de espacios de confluencia o zonas fronterizas lleva a que la adscripción étnica no se base en los esencialismos ni en los racialismos, se aproxima más a lo que Losonczy llama competencia mestiza o esa capacidad de conocer, movilizar las reglas y valores propios a cada situación, a pasar de un cuadro normativo a otro, a definir su rol y el de otros de forma interdependiente.

Lo anterior genera la situación mestiza que según Losonczy es un contexto de interacciones de negociación identitaria entre individuos visibilizados por su apariencia física en contextos urbanos de encuentro, de coexistencia de varios códigos y de relativa indefinición de pertenencias grupales de los actores (Losonczy 2002, p. 242).

Esta situación mestiza produce a su vez una configuración mestiza definida por la autora como sociabilidades que movilizan simultáneamente un referente territorial común en constante fragmentación y otro de red familiar y de afiliaciones diversas, desplegados sobre la intersección de múltiples espacios geográficos, culturales y sociales. Ni hegemónica ni subalterna, esta sociabilidad resiste tanto a la totalización identitaria territorial o comunitaria y a la sumisión, como a la "movilidad inmutable" del desarraigo (Losonczy 2002, pp. 242, 243).

Elizabeth Cunin se hace la misma pregunta en el 2002, ¿por qué si en Colombia se reconoce la pluriétnicidad y derechos políticos a las comunidades negras no han tenido éxito en Cartagena?, la comisión consultiva de comunidades negras es

una estructura vacía. Además, la autora cree que la ley 70 de 1993 ha semifracasado para el Caribe colombiano debido a que de las comunidades negras a partir de características como: relación ancestral con el territorio, carácter ribereño y rural y prácticas tradicionales de producción, aspectos que no corresponden a la situación de la mayoría de las comunidades del Caribe colombiano (Cunin 2002, p. 244).

La autora retorna al desfiladero según Losonczy en relación con el mestizaje, como forma de gestión de la alteridad que permite al otro un estatus cambiante y múltiple para analizar las representaciones de "negritud" y relaciones entre mestizaje, asimilación y multiculturalismo para comprender el semifracaso de la ley 70 en el caso de Cartagena, concluye que el mestizaje introduce la ambivalencia no solo social sino en lo académico, cuestiona las categorías de clasificación social y científica y revela que la crisis de la identidad es la crisis de la propia identidad.

La discusión anterior lleva a plantear que en las comunidades concretas existe una coyuntura en la que el afrodescendiente es reconocido como sujeto jurídico y el Estado como gestor de derechos, caso del Pacífico colombiano. En el Caribe colombiano, el reconocimiento de los afrodescendientes por la ley 70 de 1993 no es aplicable en su extensión y los grupos de afrodescendientes no reconocidos en la región carecen de la posibilidad de reconocimiento territorial y del apoyo estatal que dicho reconocimiento les da derecho a.

Un caso evidente de esto lo constituye el caso de la población raizal de San Andrés islas, quienes por la ineficacia de sus reclamos territoriales han optado por declararse población indígena, como estrategia para conseguir la salvaguarda territorial que le otorga el Estado a estos grupos.

El caso de los dibulleros y el de los Cartageneros hace referencia a grupos de población afrodescendiente que interactúan en los medios urbanos. En el primer caso, estos pobladores presentan un continuum espacial que involucra el medio urbano en su devenir así como lo rural afro o indígena.

el caso de los cartageneros estudiados por Cunin, su relación es meramente urbana y su ubicación se extiende a todos los posibles espacios de acción dentro de la ciudad.

En otros casos como en el Palenque de San Basilio, población semi-rural con concentración de afrodescendientes en territorios considerados como propios tradicionalmente, el requerimiento de una identidad afro es condición para la supervivencia del grupo.

En este orden de ideas, la territorialidad afrocaribeña se debate entre los contextos urbanos donde se reclama la posibilidad de existencia, y los contextos rurales con ocupación territorial tradicional. La demanda es por el reconocimiento de la condición étnica, en este sentido, lo afro se convierte en un elemento definitorio de territorialización.

Pero parafraseando a Odile Hoffmann (2002), en el Caribe colombiano, en el caso de los afrodescendientes, no existe el motivo que genere el pretexto de usar la ley para legalizar títulos y aclarar derechos de propiedad colectiva que propicien la intervención de agentes privados en campos estratégicos, como si sucede con los grupos indígenas de la región.

CONCLUSIONES

Si bien el reconocimiento de la diversidad étnica aparece como un aspecto de la nación moderna, este solamente se hace efectivo cuando concurren otros aspectos considerados de mayor trascendencia en este modelo de organización político-social como son el funcionamiento de la democracia política, el mercado libre y la empresa privada. En síntesis mientras los territorios ocupados por los afrodescendientes, en el Caribe colombiano, no ameriten una intervención para su explotación no será necesario promover procesos de reconocimiento de territorios y definición de títulos de propiedad colectiva, es más, en zonas de importancia económica como la zona de explotación carbonífera, las multinacionales agencian procesos de desconocimiento de las territorialidades afro en el área.

Se hace presente una problemática que debe enfrentar los grupos étnicos y se relaciona con la asimilación de lo étnico a lo rural, en este sentido los grupos de población étnica que se urbanizan gracias muchas veces al conflicto armado, parecen perder su etnicidad y convertirse en desplazados, en otros tipos de categorías, en una dinámica en la que lo urbano desaparece lo étnico. Esto genera cuestionamiento por un nuevo tipo de esencialismo territorial, se es sujeto étnico en tanto estás en un territorio reconocido como tal, de lo contrario se pierde dicha condición. Y no se trata como proponen las Cunin y Losonczy, de reclamar una identidad mestiza que en últimas se convertiría en una categoría globalizante que asegure la entrada a lo urbano en un proceso en el que para estar en lo urbano se pierde lo étnico particular y se adquiere el ser mestizo, en lo que se convierte en una nueva forma de negar la identidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Arocha y Friedemann. 1984. Un siglo de investigación social. Edit ETNO. Bogotá.
- Avella, Francisco. 2001. El Caribe: Bases para una Geohistoria. Universidad Nacional de Colombia, Sede San Andrés (Sin publicar).
- Calvo, Tomás. 1990. Muchas Américas. Universidad Complutense. Madrid.
- Castillo, Ariel 2001 (Comp.) Respirando el Caribe. Observatorio del Caribe Colombiano Cartagena.
- CES, Centro de Estudios Sociales. 2000. Cultura y región Universidad Nacional de Colombia. Ministerio de Cultura.
- Centro de Estudios del Caribe. 1998. Anales del Caribe. N° 16-18. Casa de las Américas. La Habana.
- Colmenares, Germán. 1989. Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada. Tomos I, II y III. Biblioteca Banco Popular. Bogotá.
- _____ y otros. 1986. la Independencia. Ensayos de Historia Social.

familiares, residenciales y de filiación gracias a la ausencia de rigidez ideológica autorizada por la polifonía cultural que multiplica los sistemas de referencia interconectándolos incesantemente (Losonczy 2002, p. 239).

Este caso puede ilustrar la dinámica afro en La Guajira donde el reconocimiento de lo afro no constituye un elemento definitorio de la identidad de estos grupos, aspectos como la movilidad, la múltiple referencia filial, el permanente contacto interétnico, la concepción de un espacio abierto (semiabierto) posibilitado por la actividad comercial y la ausencia de rigidez socio ideológica, propia de espacios de confluencia o zonas fronterizas lleva a que la adscripción étnica no se base en los esencialismos ni en los racialismos, se aproxima más a lo que Losonczy llama competencia mestiza o esa capacidad de conocer, movilizar las reglas y valores propios a cada situación, a pasar de un cuadro normativo a otro, a definir su rol y el de otros de forma interdependiente.

Lo anterior genera la situación mestiza que según Losonczy es un contexto de interacciones de negociación identitaria entre individuos visibilizados por su apariencia física en contextos urbanos de encuentro, de coexistencia de varios códigos y de relativa indefinición de pertenencias grupales de los actores (Losonczy 2002, p. 242).

Esta situación mestiza produce a su vez una configuración mestiza definida por la autora como sociabilidades que movilizan simultáneamente un referente territorial común en constante fragmentación y otro de red familiar y de afiliaciones diversas, desplegados sobre la intersección de múltiples espacios geográficos, culturales y sociales. Ni hegemónica ni subalterna, esta sociabilidad resiste tanto a la totalización identitaria territorial o comunitaria y a la sumisión, como a la "movilidad inmutable" del desarraigo (Losonczy 2002, pp. 242, 243).

Elizabeth Cunin se hace la misma pregunta en el 2002, ¿por qué si en Colombia se reconoce la pluriétnicidad y derechos políticos a las comunidades negras no han tenido éxito en Cartagena?, la comisión consultiva de comunidades negras es

una estructura vacía. Además, la autora cree que la ley 70 de 1993 ha semifracasado para el Caribe colombiano debido a que de las comunidades negras a partir de características como: relación ancestral con el territorio, carácter ribereño y rural y prácticas tradicionales de producción, aspectos que no corresponden a la situación de la mayoría de las comunidades del Caribe colombiano (Cunin 2002, p. 243).

La autora retorna al desfiladero según Losonczy en relación con el mestizaje, como forma de gestión de la alteridad que al otro un estatus cambiante y múltiple para analizar las representaciones de "negritud" y relaciones entre mestizaje, asimilación y multiculturalismo para comprender el semifracaso de la ley 70 en el caso de Cartagena, concluye que el mestizaje introduce la ambivalencia no solo social sino en lo académico, cuestiona las categorías de clasificación social y científica y revela que la crisis de la identidad es la crisis de la identidad.

La discusión anterior lleva a plantear que en las comunidades concretas existe una coyuntura en la que el afrodescendiente es reconocido como sujeto jurídico y el Estado como gestor, caso del Pacífico colombiano. En el Caribe colombiano, el reconocimiento por la ley 70 de 1993 no es aplicable en su extensión y los grupos de afrodescendientes en la región carecen de la posibilidad de reconocimiento territorial y del apoyo que dicho reconocimiento les da derechos.

Un caso evidente de esto lo constituye la población raizal de San Andrés islas, quienes por la ineficacia de sus reclamos territoriales han optado por declararse población indígena, como estrategia para conseguir la salvaguarda territorial que le otorga el Estado a estos grupos.

El caso de los dibulleros y el de los Cartageneros hace referencia a grupos de población afrodescendiente que interactúan en los medios urbanos. En el primer caso, estos pobladores presentan un continuum espacial que involucra el medio urbano en su devenir así como lo rural afro o indígena.

- Corpes, Consejo Regional de Planificación de la Costa Atlántica, Mapa cultural de Caribe colombiano. La unidad en la diversidad.
- DeZubiria, R. 1986. Perfil humano del Caribe. En revista Huellas, N° 18, Universidad del Norte, Barranquilla.
- Escalante, Aquiles. 2002. El negro en Colombia. Ediciones Universidad Simón Bolívar. Barranquilla.
- Fals, Borda Orlando. 1980. Mompos y Loba. Historia Doble de la Costa 1. Carlos Valencia Editores.
- _____. 1986. El presidente Nieto. Tomo 2. Historia doble de la Costa. Carlos Valencia Editores.
- _____. 1986. Resistencia en el San Jorge. Tomo 3. Historia doble de la Costa, Carlos Valencia Editores.
- _____. 1986. Retorno a la tierra. Tomo 4. Historia Doble de la Costa. Carlos Valencia Editores.
- Franco, J. Luciano. 1996. Comercio clandestino de esclavos. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana. Cuba.
- Friedemann, Nina S. 1993. La saga de negro. Universidad Javeriana. Bogotá.
- Gurrero, de Blas A. 1994. Nación política y nación cultural. Edit Espasa. Madrid.
- Herrera, Marta. 2002. Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes Centrales neogranadinos. Siglo XVIII.
- Jaramillo, U. Jaime. 1968. El proceso de mestizaje. En Ensayos de historia social colombiana. Bogotá.
- Jimenez, Margarita y Sideri Sandro. 1985. Historia del desarrollo regional en Colombia. Edit CEREC.
- López, Montaña C. y Abello V. Alberto. 1998. El Caribe colombiano. La realidad al final del siglo XX. Observatorio del Caribe Colombiano, Cartagena.
- Mellafe, Rolando. 1968. Breve historia de la esclavitud en América Latina. En Ensayos de historia social colombiana. Bogotá.
- Múnera, Alfonso. 1998. El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano: 1717-1810. Bogotá, Banco de la República, El Ancora editores.
- Observatorio del Caribe Colombiano. 2000. Poblamiento y ciudades del Caribe colombiano.
- _____. Respirando el Caribe: 2001. Memorias de la Cátedra del Caribe.
- _____. Estructura industrial del Caribe colombiano 1974-1996. 2000.
- _____. Riohacha inconclusa. 2000. Cuadernos Regionales.
- Ocampo, L. Javier. 1984. Las fiestas y el folclor en Colombia. Ancora Editores.
- Posada Carbó. 1991. Estado, nación y región en la historia de la costa colombiana, en el Caribe Colombiano. Ediciones Uninorte. Barranquilla.
- Pujadas, José L. 1993. Identidad cultural de los pueblos. Edit Eudema. España.
- Sahlins, Marshall. 1972. Las sociedades tribales. Edit Labor. Traducción Francisco peyarols.
- Tovar Z, Bernerdo (Comp.) 1994. La historia al final del milenio. Ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana. Volúmenes 1 y 2. Ed. Universidad Nacional de Colombia
- Trillos, María. 2001. Ayer y hoy del Caribe en sus lenguas. Observatorio del Caribe Colombiano, Cartagena.
- Universidad Nacional de Colombia. 2001. Espacio y territorios: razón, pasión e imaginarios.
- _____. y otros. 2002. Afrodescendientes en las Américas. Trayectorias sociales e identitarias. Universidad de Caldas. 2001. Territorio y cultura. Territorios de conflicto y Cambio Sociocultural. Grupo de investigación Territorialidades.



